



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE EMBARCACIONES DE RECREO

Nº de contrato:.....

REUNIDOS Por una parte SES BARQUES DE FORMENTERA S.L con C.I.F. nº B-65930737 y domicilio en C/ Santa María, 27, 1º Derecha. 07860 Sant Francesc, Formentera, Illes Balears, www.sabarcadeformentera.com, info@sabarcadeformentera.com, tel. + 34 634577932 (En adelante SA BARCA) como arrendador, y de la otra :

D/Dña _____

Con domicilio en _____

Pais _____

Telefono _____ D.N.I. / Pasaporte _____

Correo electrónico _____

(En adelante EL CLIENTE), como arrendatario, acuerdan el arrendamiento de la embarcación descrita y con las siguientes condiciones:

CONDICIONES PARTICULARES / PARTICULAR TERMS & CONDITIONS

1. Embarcación:

LLAÜT KIRK, modelo: CAPEADOR 36 CABINADO, Matrícula 6º MH-1-16-15.

LLAÜT LA FORGE, modelo: CALAFAT 33 SOLARIUM, Matrícula 6º BA-4-1-16.

LLAÜT SCOTTY, modelo: MENORQUÍN 31 SOLARIUM, Matrícula 6º MH-1-24-15.

2. Zona de navegación: zona 6, dos millas de la costa.

3. Personas autorizadas: KIRK 6pax, LA FORGE 8 pax, SCOTTY 5pax.

4. Período de arrendamiento: _____ días.

Embarque: _____ **A partir:** _____ **horas.**

Desembarque: _____ **Antes de:** _____ **horas.**

5. Precio final:

Barco: _____ €

Patron: _____ € 150€/día 8h. 80€/ ½ dia 4h.

Dingui: _____ € 30€/día.

Seguro: _____ € 25€/día. Anula la fianza, solo Scotty y Laforge.

Puesta sol: _____ € 30€/día. Alarga la devolución 20min después de la puesta.

Gasoil: _____ € Kirk 25€/día, Scotty 20€/día, La Forge 25€/día.

TOTAL: _____ €

Pagado: _____ € Importe pagado en la reserva.

Pendiente: _____ € efectivo tarjeta.

6. Fianza: _____ € efectivo tarjeta.

7. EL CLIENTE recibe y acepta la Condiciones Generales anexas a este contrato.

8. Patron:

Nombre: _____ D.N.I. / Pasaporte: _____

Titulacion: PNB patrón de yate capitán equivalente extranjero Nº: _____

Y en prueba de conformidad, los concurrentes, en sus respectivas intervenciones, firman el presente contrato en conocimiento y aprobación de las cláusulas, por duplicado ejemplar y a un solo efecto.



SES BARQUES DE FORMENTERA, S.L.
C/ Santa María, 27, 1º derecha
07860 Sant Francesc
Formentera- Illes Balears
CIF: ESB65930737

info@sabarcadeformentera.com
www.sabarcadeformentera.com

SA BARCA SES BARQUES DE FORMENTERA, S.L.

EL CLIENTE

CONDICIONES GENERALES

1. EL CLIENTE asegura que el patrón del barco designado en este contrato, posee los conocimientos y la experiencia necesarios para el gobierno de la embarcación alquilada, que es poseedor del título legalmente exigible en España o su equivalente extranjero y que lo tendrá durante la duración de este contrato a disposición de las autoridades pertinentes.
2. SA BARCA arrienda la embarcación de recreo descrita en las Condiciones Particulares, por el periodo y el precio anteriormente descritos, con sujeción a las cláusulas de este contrato.
3. EL CLIENTE se obliga a utilizar la embarcación arrendada como si fuera de su propiedad, según las normas del buen navegante, y respetando la legalidad vigente. Será obligación de EL CLIENTE mantener en buen estado de uso la embarcación arrendada, así como todas las instalaciones en ella existentes.
4. EL CLIENTE no superará el número autorizado de personas. La embarcación objeto de este contrato será destinada a la navegación de recreo, no pudiendo ser utilizada ésta para llevar a cabo operaciones comerciales o lucrativas, así como el subarriendo.
5. EL CLIENTE podrá navegar únicamente dentro de las aguas jurisdiccionales españolas y sujeto a las limitaciones de la zona de navegación descrita en las Condiciones Particulares. Además en cliente se compromete a no salir de las aguas de Formentera, ni cruzar a Ibiza.
6. EL CLIENTE se compromete a no dejar la embarcación amarrada o anclada, sin ninguna persona a bordo, en rada, o aguas no protegidas y que no requiera pago de derecho de amarre. SE ADVIERTE QUE ESTA CIRCUNSTANCIA ESTÁ EXCLUIDA DE COBERTURA EN EL SEGURO DE LA EMBARCACIÓN.
7. EL CLIENTE se compromete a no gobernar la embarcación objeto de este contrato bajo la influencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o estupefacientes, ni embarcar armas o sustancias ilegales.
8. EL CLIENTE es responsable de cualquier perjuicio, daño, pérdida o avería que se produzca, tanto en la embarcación arrendada como de cualquiera de sus elementos como por ejemplo la embarcación auxiliar con su fuera borda si dispusiera de él, así como de los retrasos en la entrega de la embarcación.
9. EL CLIENTE deberá notificar inmediatamente a SA BARCA de cualquier accidente, siniestro, avería o incidencia independientemente de su naturaleza. En el caso de accidentes se deberá formalizar un parte de accidente por escrito, las causas, circunstancias y consecuencias de lo ocurrido, así como, de ser conocidos, nombre, apellidos y domicilio del causante del hecho y de los testigos e igualmente los nombres y direcciones de los perjudicados si los hubiera. Se entenderá por accidente, a efectos del presente contrato, cualquier hecho fortuito, espontáneo, exterior o violento.
10. EL CLIENTE deberá tener especial cuidado en el uso y manejo del inodoro para evitar cualquier avería o atasco del mismo. No podrá tirar, papel higiénico, elementos de higiene íntima, algodones, papel tisúes o de manos, ni cualquier otro elemento que pueda atascar el mismo. Así mismo no deberá mover o cambiar de posición las válvulas de los tanques de aguas grises.
Cualquier inobservancia de estas reglas que produzca un atasco de cualquier naturaleza en el WC, durante el periodo de alquiler del barco, el cliente deberá abonar el importe de 300,00 € por los daños ocasionados a la empresa de chárter.
11. Si el presente contrato fuese resuelto por causa imputable a EL CLIENTE, se aplicarán las siguientes condiciones:
 - Para reservas de llauts solárium: Scotty o La Forge .
 - Cancelaciones con menos de 2 semanas de aviso respecto a la fecha de salida: Se perderá el anticipo.
 - Cancelaciones con menos de 1 mes de aviso y más de 2 semanas respecto a la fecha de salida: se devolverá la mitad del anticipo
 - Cancelaciones con más de 1 mes de aviso respecto a la fecha de salida: se devolverá el anticipo.
 - Para reservas de llauts cabinados: Kirk
 - Cancelaciones con menos de 1 mes de aviso respecto a la fecha de salida: se pierde la totalidad del anticipo.
 - Cancelaciones con menos de 6 semanas y más de 1 mes de aviso respecto a la fecha de salida: devolverá la mitad del anticipo.
 - Cancelaciones con más de 6 semanas de aviso respecto a la fecha de salida: se devolverá la totalidad de lo anticipado.
12. PENALIZACIONES POR PÉRDIDA, ROTURA O RETRASO: En caso de pérdida y/o rotura del material entregado, así como en el caso de que no se respeten los horarios de devolución pactados, se cobraran las siguientes cantidades:
Gafas 20,00€ / Aletas 25,00€ / Tubo 10,00€ / Bolsa estanca 25€ / Prismáticos 30,00€ / Pelota de vóley 15,00€ / Palas 25,00€ / Dingui 600,00€ (pérdida o robo) / Dingui 500,00€ / Sombrillas 15,00€ / Planisferios 20,00€ / Guía náutica 55,00€ / Chalecos 25,00€ / Bengalas 20,00€ / Extintor 45,00€ / Espejo de señales 10,00€ / Linterna 15,00€ / Bidón gasolina 20,00€ / Bichero 20,00€ / Inflador neumática 35,00€ / Remo 30,00€ / Colchoneta exterior bañera 150€ por unidad / Colchonetas exteriores sobre cabina 225€ por unidad /
En caso de retraso en la entrega, se cargará la parte proporcional más una penalización de 30,00€. Si el retraso fuera mayor de 2 horas y ocasiona que el siguiente cliente cancele su reserva, se aplicará directamente una penalización equivalente al alquiler de un día más.
13. El barco dispone del seguro obligatorio para embarcaciones de alquiler con una franquicia de 500€ de la cual responde el arrendatario o cliente con el pago de una fianza de 500€ con tarjeta de crédito o en efectivo al retirar el barco. En los barcos solárium Scotty y La forge es posible eliminar esta fianza pagando 25€/día.
14. CANCELACIONES O RETRASOS IMPUTABLES A SA BARCA: En caso de cancelación por parte de SA BARCA se le devolverá al cliente el coste del alquiler. Dándose el cliente por satisfecho y renunciando a ninguna otra indemnización. En caso de retraso en la entrega por parte de SA BARCA, se descontará la parte proporcional. Superadas las dos horas el cliente podrá cancelar el contrato.
15. En este acto, EL CLIENTE presta su consentimiento para que sus datos de carácter personal sean integrados por SA BARCA en ficheros automatizados con los límites previstos en la legislación sobre protección de datos y bajo su responsabilidad. Los datos podrán ser tratados de forma automatizada y conservarlos, de acuerdo con los términos de la ley, teniendo EL CLIENTE derecho de acceso a los datos y, en su caso, de pedir su rectificación o cancelación.
16. Para cualquier interpretación del presente contrato son solamente competentes los Tribunales de Ibiza, renunciando ambas partes al fuero que pudiera corresponderles.